

**Memorando Nro. ENAMI-GEG-2019-0033-MEM**

**Quito, D.M., 23 de octubre de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Juan Carlos Dueñas Ricaurte  
**Coordinador de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad**

**ASUNTO:** Implementación observaciones de CGE examen especial DNA6-0001-2019  
(Llurimagua)

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0026-MEM de 02 de abril de 2019, el Gerente General en funciones, dispuso se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las observaciones remitidas por la Contraloría General del Estado, respecto del examen especial DNA6- 0001-2019, al *“Proyecto Minero Llurimagua en la provincia de Imbabura, a cargo de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP, Ministerio de Minería, Ministerio de Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017”*.

A través de Oficio Nro. MAE-MAE-2019-0337-O, de 17 de abril de 2019, el Ministro de Ambiente cumple con la observación del informe DNA6-0001-2019 que indica: *“Solicitará al Gerente General de la ENAMI EP, elabore y le entregue un informe técnico en el que se determine los elementos químicos para calidad de agua y suelo con su concentración en el proyecto Minero Llurimagua que no fueron identificados en los informes de monitoreo y seguimiento, y de ser el caso dispondrá la adopción de medidas correctivas”*.

Con Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0290-OFC, de 27 de mayo de 2019, se remitió a la Contraloría General del Estado la manera en la cual se implementarían las observaciones que dependan de insumos de otras entidades.

Mediante Oficio Nro. MAE-DNPCA-2019-1077-O, de 15 de octubre de 2019, Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental, en base al examen especial DNA6-0001-2019, solicita a ENAMI EP: *“Realizar un nuevo cálculo de caudales ecológicos en la cuenca del río Junín y la microcuenca de la quebrada Chiriyacu, en el área de la concesión Llurimagua, utilizando valores de precipitación de estaciones meteorológicas más cercanas al proyecto, a fin de que se actualice el Estudio de Impacto Ambiental. Presentar un informe técnico, que determine los valores de concentración de elementos químicos de agua y suelo que no fueron identificados en la línea base del Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que se actualice el Estudio de Impacto Ambiental, información que formará parte integrante del Estudio principal.”*

En base a lo mencionado, se solicita se informe los avances en la implementación de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado en el examen especial



**Memorando Nro. ENAMI-GEG-2019-0033-MEM**

**Quito, D.M., 23 de octubre de 2019**

DNA6-0001-2019 al “*Proyecto Minero Llurimagua en la provincia de Imbabura, a cargo de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP, Ministerio de Minería, Ministerio de Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio  
**ANALISTA 3**

Anexos:

- enami-enami-2019-0026-mem\_a\_ccs.pdf
- enami-enami-2019-0290-ofc\_remitido\_a\_cge\_estado\_de\_observaciones0212058001571865423.pdf
- enami-enami-2019-0437-ext.pdf
- enami-enami-2019-0173-ext0780969001571865423.pdf

**Memorando Nro. ENAMI-GEG-2019-0033-MEM**

**Quito, D.M., 23 de octubre de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Juan Carlos Dueñas Ricaurte  
**Coordinador de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad**

**ASUNTO:** Implementación observaciones de CGE examen especial DNA6-0001-2019  
(Llurimagua)

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0026-MEM de 02 de abril de 2019, el Gerente General en funciones, dispuso se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las observaciones remitidas por la Contraloría General del Estado, respecto del examen especial DNA6- 0001-2019, al *“Proyecto Minero Llurimagua en la provincia de Imbabura, a cargo de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP, Ministerio de Minería, Ministerio de Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017”*.

A través de Oficio Nro. MAE-MAE-2019-0337-O, de 17 de abril de 2019, el Ministro de Ambiente cumple con la observación del informe DNA6-0001-2019 que indica: *“Solicitará al Gerente General de la ENAMI EP, elabore y le entregue un informe técnico en el que se determine los elementos químicos para calidad de agua y suelo con su concentración en el proyecto Minero Llurimagua que no fueron identificados en los informes de monitoreo y seguimiento, y de ser el caso dispondrá la adopción de medidas correctivas”*.

Con Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0290-OFC, de 27 de mayo de 2019, se remitió a la Contraloría General del Estado la manera en la cual se implementarían las observaciones que dependan de insumos de otras entidades.

Mediante Oficio Nro. MAE-DNPCA-2019-1077-O, de 15 de octubre de 2019, Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental, en base al examen especial DNA6-0001-2019, solicita a ENAMI EP: *“Realizar un nuevo cálculo de caudales ecológicos en la cuenca del río Junín y la microcuenca de la quebrada Chiriyacu, en el área de la concesión Llurimagua, utilizando valores de precipitación de estaciones meteorológicas más cercanas al proyecto, a fin de que se actualice el Estudio de Impacto Ambiental. Presentar un informe técnico, que determine los valores de concentración de elementos químicos de agua y suelo que no fueron identificados en la línea base del Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que se actualice el Estudio de Impacto Ambiental, información que formará parte integrante del Estudio principal.”*

En base a lo mencionado, se solicita se informe los avances en la implementación de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado en el examen especial



**Memorando Nro. ENAMI-GEG-2019-0033-MEM**

**Quito, D.M., 23 de octubre de 2019**

DNA6-0001-2019 al “*Proyecto Minero Llurimagua en la provincia de Imbabura, a cargo de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP, Ministerio de Minería, Ministerio de Ambiente, Agencia de Regulación y Control Minero, y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio

**ANALISTA 3**

Anexos:

- enami-enami-2019-0026-mem\_a\_ccs.pdf
- enami-enami-2019-0290-ofc\_remitido\_a\_cge\_estado\_de\_observaciones0212058001571865423.pdf
- enami-enami-2019-0437-ext.pdf
- enami-enami-2019-0173-ext0780969001571865423.pdf